

RESOLUCIÓN N° **1185** /2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **25 ABR. 2017**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25454, de fecha 24 de Abril de 2017;
2. Resolución N° 265, de fecha 26 de Enero de 2017, que autoriza patente provisoria a Contribuyente que Indica;
3. Certificado de Recepción Final de Ampliación N° 120 de fecha 09 de Diciembre de 2002, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord N° 30/92, de fecha 10 de Febrero de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso, enrolado con la patente **Nº9-754237**, a nombre de **MARIÓN SILVANA POZO RUIZ**, Rut. **17.108.780-5**, con domicilio comercial en **AV. EL SALTO Nº 2917**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **VENTA DE ROPAS, PELUQUERÍA, TABAQUERÍA, SEMILLAS Y ABONOS PARA PLANTAS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 265, de fecha 26 de Enero de 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
20.04.2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1195745